



Hermanas de la Caridad Dominicanas de
La Presentación.
U.E. Colegio
“La Presentación-Mérida”

U.E. COLEGIO “LA PRESENTACIÓN-MÉRIDA”

DIRECCIÓN

COMISIÓN ESPECIAL ANALÍTICA DE PADRES, MADRES, REPRESENTANTES O RESPONSABLES 2021-2022

ACTA DE RESULTADOS ASAMBLEA ESCOLAR VIRTUAL

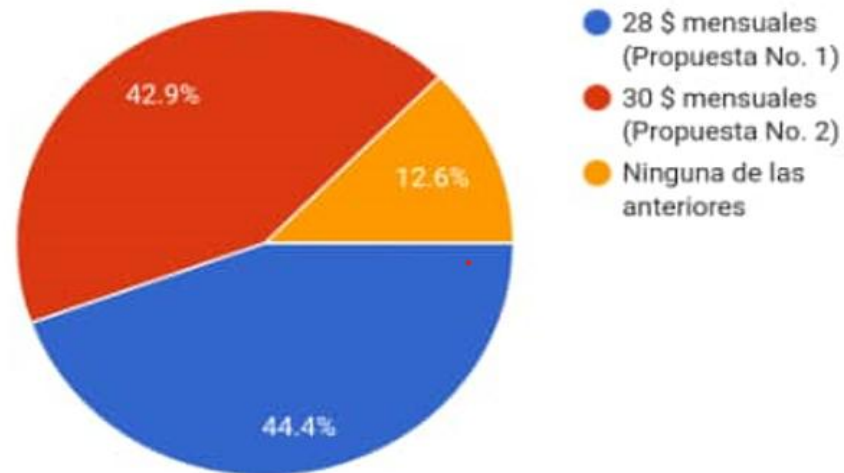
METODOLOGÍA ESPECIAL PARA LA APROBACIÓN DE LAS MENSUALIDADES POR SERVICIO EDUCATIVO Y LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y GASTOS, PRESUPUESTO ESCOLAR AÑO 2021-2022/RESOLUCIÓN CONJUNTA DM/N°009 Y DM/N°024-2020 MPP PARA LA EDUCACIÓN Y EL COMERCIO NACIONAL

En el día de hoy sábado veinte de noviembre de dos mil veintiuno (20.11.2021) en la ciudad de Mérida, municipio Libertador del estado bolivariano de Mérida, siendo las 9:30 am, reunidos en la sede de la U.E. Colegio La Presentación ubicado en la Urbanización Belensate, observando las normas de distanciamiento social por la Pandemia del Covid-19, se encuentran presentes: **por el Colegio:** la Hermana Lisbeth Rojas (Directora del Colegio), la Lcda. Carmen Trejo (Subdirectora del Plantel), y la Abg. Esp. Mariebe Calderón R. (Asesora Jurídica) por una parte, y por la otra, **los voceros que integran el Comité Especial Analítico de Padres, Madres, Representantes o Responsables del Año Escolar 2021-2022** integrado por: Vanessa Luisa Ángela Lombardi Padrón, Ana Alicia Méndez Celis, Malexy del Carmen García Blandría, Gabriela Bonetti y Diego Izarra, todos venezolanos, mayores de edad, de éste domicilio y hábiles; verificado el quórum correspondiente, se instala válidamente la sesión extraordinaria cuya agenda es la siguiente: **PUNTO ÚNICO: REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS CÓMPUTOS DE LA CONSULTA A LOS PADRES Y REPRESENTANTES, ESCRUTINIO Y TOTALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y REPRESENTANTES INSCRITOS EN LA INSTITUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MENSUALIDADES POR SERVICIO EDUCATIVO AÑO ESCOLAR 2021-2022 Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL REFERIDO PROCESO CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 6, LITERALES “D” Y “E” DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DM/N°009 Y DM/N°024-2020 MPP PARA LA EDUCACIÓN Y EL COMERCIO NACIONAL.** Aprobado el punto del día, toma el derecho de palabra, la Hermana Lisbeth Rojas, Directora del Colegio para dirigir el proceso de revisión, acto seguido se explica nuevamente cómo fue el proceso de participación, el manejo de la herramienta tecnológica habilitada a tal fin (GOOGLE FORMS) y su publicación en el blog oficial del colegio (<https://lapresentacioncolegio.com/>), invitando a los voceros que revisen el sistema en el cual se asentó la participación de los padres y representantes. El proceso de consulta y de votación comenzó el día miércoles 17.11.2021 desde las 09:40 am, se observa que en la presente fecha se cumplió el lapso de las 72 horas establecido para la realización de la Asamblea Escolar Virtual conforme lo estipula la norma jurídica que regula la materia, sin necesidad de prorrogarse el mismo, por lo que se cierra el lapso de recepción de participaciones a las 9:42 am. En razón de lo cual, una vez cerrado el proceso de participación y al tenerse los resultados del 100% del universo electoral de las familias con derecho a participar conforme a lo dispuesto en el artículo 6

literal “e” de la Resolución Conjunta DM/N°009 y DM/N°024-2020, se procede a verificar los datos que arroja el sistema conforme a la aplicación GOOGLE FORMS, los cuales son:

Resultados Oficiales ASAMBLEA ESCOLAR VIRTUAL FASE DE VOTACION PARA LA NUEVA MENSUALIDAD POR SERVICIO EDUCATIVO. AÑO ESCOLAR 2021-2022:

198 respuestas



En virtud de lo cual, los resultados obtenidos del proceso electoral son los siguientes:

UNIVERSO ELECTORAL: 371 FAMILIAS (100%)

PARTICIPACIÓN: 198 FAMILIAS VOTANTES (53,36%)

Se observa que se logró la participación mayor a la del cincuenta y uno por ciento (51 %), de acuerdo al artículo 6 literal “e” de la Resolución Conjunta DM/N°009 y DM/N°024-2020, por lo que SON VÁLIDOS LOS SIGUIENTES RESULTADOS OBTENIDOS:

PROPUESTAS	Total Votos				(Total Votos en Letras)	Porcentaje obtenido
PROPUESTA N° 1 (28 \$ USD MENSUALES Tasa BCV)	0	0	8	8	OCHENTA Y OCHO	44,4 %
PROPUESTA N° 2 (30 \$ USD MENSUALES Tasa BCV)	0	0	8	5	OCHENTA Y CINCO	42,9 %

NINGUNA DE LAS ANTERIORES	0	0	2	5	VEINTICINCO	12,6%
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	0	1	9	8	CIENTO NOVENTA Y OCHO	100 %
TOTAL DE VOTOS ESCRUTADOS	0	1	9	8	CIENTO NOVENTA Y OCHO	100 %

En consecuencia, dados los resultados expuestos, **la propuesta N° 1 obtuvo la mayor cantidad de votos por lo que se considera APROBADA LA PROPUESTA N° 1**, en razón de lo cual, **la mensualidad por concepto de servicio educativo por estudiante desde el 1° de septiembre de 2021 (debido a que el año escolar comienza en el mes de septiembre de 2021), es el equivalente a VEINTIOCHO DÓLARES AMERICANOS (28 \$ USD) calculados a la tasa oficial del Banco Central de Venezuela (BCV) del día en que se efectúa el pago**, el cual incluye el pago semanal del complemento de cesta ticket a todos los trabajadores del Colegio proporcional a su carga horaria y por cargo hasta un máximo de 40 horas semanales, con la tasa promedio del BCV de la semana en que se efectúa el pago el equivalente a: DOCENTES 18 \$ USD; COORDINADORES Y SUBDIRECTORA 21 \$ USD; DIRECTORA 23 \$ USD; OBREROS 15 \$ USD; SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO 18 \$ USD; PERSONAL ADMINISTRATIVO (APOYO SECRETARIAL) 15 \$ USD; PERSONAL ADMINISTRATIVO (CAJA Y ASISTENTE ADMINISTRATIVO) 18 \$ USD; y PERSONAL ADMINISTRATIVO (GERENCIAL) 21 \$ USD, pagándose las diferencias respectivas **retroactivo al mes de septiembre de 2021**. Ahora bien, de acuerdo con el Informe Técnico elaborado por el Comité Especial Analítico y presentado a consideración de la Asamblea Escolar Virtual (Capítulo V RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES), que dice: “...8. *Se aclara como medida excepcional y solidaria al artículo 2 de la Resolución N°114 del Ministerio de Educación, que no se ajustará el monto que ya haya sido pagado por concepto de inscripción (matrícula) del año escolar vigente. Sin embargo, se establece que las inscripciones de nuevo ingreso que se efectúen a partir del 22 de noviembre de 2021, deberán pagar el nuevo monto que sea aprobado en la Asamblea Virtual de Padres, Madres, Representantes o Responsables, de la misma forma, esa cantidad también deberá ser pagada en el caso de las inscripciones tardías de estudiantes regulares, no obstante, se extiende el plazo para ponerse al día por este concepto hasta el 24 de noviembre de 2021...*”, en virtud de lo cual, aquellos representantes que hayan pagado en su momento la inscripción (matrícula) no pagarán diferencia alguna al respecto, ahora bien, aquellos representantes que hayan pagado en su momento el abono a la mensualidad por servicio educativo de los meses de septiembre, octubre, noviembre, deberán pagar las cantidades de dinero respectivas por concepto de diferencia de mensualidad por servicio educativo. **EL PAGO DE LOS CONCEPTOS DESCRITOS SERÁ EN BOLÍVARES DIGITALES EQUIVALENTE AL VALOR DEL DÓLAR AMERICANO APLICÁNDOSE A LOS EFECTOS DE SU CONVERSIÓN, LA TASA DE CAMBIO OFICIAL ESTABLECIDA POR EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV) CON LA COTIZACIÓN DEL DÍA DE PAGO**, y que en ningún caso se considerará obligatorio el pago de la mensualidad en una moneda distinta a la del Bolívar, **quedando a voluntad de los padres, madres, representantes o responsables manifestar su voluntad de realizar el pago en dólares americanos (\$ USD)**. Se aclara, que el complemento de cesta ticket **(sin incidencia salarial) a los trabajadores del Colegio, SERÁ**

PAGADA EN BOLÍVARES EQUIVALENTE AL VALOR DEL DÓLAR AMERICANO aplicándose a los efectos de su conversión, la tasa de cambio oficial establecida por el Banco Central de Venezuela (BCV) promedio del lapso de los últimos 07 días a la fecha del día de pago, siempre y cuando haya solvencia en los recursos financieros correspondientes al pago de la mensualidad por servicio educativo por parte de los representantes, cuya administración y pago ha sido delegado al Colegio por la Asamblea de Padres, pagándose las diferencias respectivas de modo **retroactivo al mes de septiembre de 2021 a todos los trabajadores del Colegio**. Concluido el proceso de revisión, cómputo, escrutinio y totalización de los resultados obtenidos, no se expuso más quedando el Comité conforme con los resultados. Se establece que es responsabilidad de la Dirección del Colegio, la debida publicidad del contenido de la presente acta y sus resultados, comprometiéndose igualmente los integrantes del Comité Especial Analítico de Padres, Madres, Representantes o Responsables, colaborar a tal fin. Es todo. No se expuso más. Se levanta la presente Acta en tres (03) ejemplares de un solo tenor y un solo efecto, para dejar constancia de su contenido que una vez leída, firmamos al pie de la misma en señal de conformidad, SIENDO LAS 12:20 PM DEL DÍA DE HOY 20.11.2021 habilitándose el tiempo respectivo a tal fin. **Se da por concluida tanto la presente sesión extraordinaria de trabajo como del proceso de aprobación de la mensualidad por concepto de servicio educativo por estudiante.** PUBLÍQUESE UN (1) EJEMPLAR EN LA CARTELERA DEL COLEGIO, EN EL BLOG OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN y en los demás medios o redes sociales del Colegio.- (FDO):

POR LA U.E. COLEGIO LA PRESENTACIÓN:

Lcda. Carmen Trejo.
Subdirectora del Plantel

Hermana Lisbeth Rojas
Directora del Plantel

Abg. Esp. Mariebe Calderón R.
Asesora Jurídica Externa

POR EL COMITÉ ESPECIAL ANALÍTICO DE PADRES, MADRES, REPRESENTANTES O RESPONSABLES 2021-2022:

Vanessa Luisa Ángela
Lombardi Padrón

Ana Alicia Méndez Celis

Diego Izarra

Malexy del Carmen García
Belandria

Gabriela Bonetti